



Municipalidad Provincial De Sullana



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0750-2019/MPS.

Sullana, 24 de mayo del 2019.

VISTO. El Expediente N° 015526 de fecha 07 de mayo del 2019, presentado por el Director de la Escuela Registral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, mediante el cual invita al VIII Encuentro Nacional de Registradores Civiles, que se realizará los días Jueves 27 y Viernes 28 de Junio del 2019, en el Auditorio "Rosa Alarco" - Biblioteca Central de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Puerta N° 7, Calle German Amezaga 375 - Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente del visto presentado por el Director de la Escuela Registral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, hace de conocimiento que la Escuela Registral del RENIEC está organizando el "VIII Encuentro Nacional de Registradores" que se realizará los días Jueves 27 y Viernes 28 de junio, en el Auditorio "Rosa Alarco" - Biblioteca Central de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Puerta N° 7, Calle German Amezaga 375 - Lima;

Cabe precisar que el mismo tiene como propósito de dar a conocer los procesos misionales de RENIEC y cómo, a partir de un uso creativo de la tecnología, la actividad registral se ubica como uno de los elementos clave de la transformación digital del Estado Peruano, es por ello que solicita brindar todas las facilidades necesarias para el traslado y estadía del registrador civil que trabaja en su municipio;

Que, la Subgerencia de Salud, Población y Registro Civil mediante el Informe N° 0483-2019/MPS-GDS-SG.SPyRC y con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social a través del Informe N° 445-2019/MPS-GDS de fecha 16.05.2019, solicita la Autorización para su participación en el VIII Encuentro Nacional de Registradores y se le otorguen las facilidades necesarias para el traslado y estadía en la ciudad de Lima, los días en que se desarrollará este importante evento;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 1464-2019/MPS-GM de fecha 17.05.2019, dispone que se emita el acto resolutorio correspondiente y le otorgue pasajes y viáticos;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0031-2019/MPS-GPyP de fecha 17.01.2019, alcanza Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000008 para cubrir el pago por concepto de viáticos y pasajes en Comisión de Servicios durante el año 2019;

En virtud a ello es necesario realizar las acciones correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios a la Funcionaria: LIC. ADM. SHULAY FARA BURILLO ALVIA - SUBGERENTE DE SALUD, POBLACION Y REGISTRO CIVIL para que participe en el "VIII Encuentro Nacional de Registradores" que se realizará los días Jueves 27 y Viernes 28 de junio del presente, en el Auditorio "Rosa Alarco" - Biblioteca Central de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Puerta N° 7, Calle German Amezaga 375 - Lima.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el giro de 03 días de viáticos y pasajes vía terrestre de acuerdo a la Directiva vigente.

Artículo Tercero.- Encargar las funciones de las Subgerencia de Salud, Población y Registro Civil al Mag. WALTER EMILIO TEMOCHE ABRAMONTE - GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, a partir del 27 de junio del presente hasta que dure la ausencia del titular, con retención a su cargo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana, Edwar Power Saldana Sanchez, ALCALDE

Municipalidad Provincial de Sullana, Abog. César M. Girón Castillo, I.C.A.P. N° 962, SECRETARIO GENERAL

C.C.: Interesado, G.M., S.G.RR.HH., Otros /mml.